



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 26 JUN 2026

Expediente Electronica N° ORA-009/2026.-  
**Resolución N° CD-ORAN-265/2026.-**

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-242/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se rectifica el nombre del docente, que figura en el Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-208/2026, con relación a la Promoción Transitoria en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura **“Botánica Sistemática”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustancia del concurso regular o nueva disposición, debiendo ser el correcto **“Victor Humberto Aquino”**, D.N.I. N° 18.280.990.-

Que, asimismo incorpora al Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-208/2026, la asignatura **“Plantas Vasculares”** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la promoción Transitoria del Ing. Víctor Humberto Aquino, D.N.I. N° 18.280.990, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura **“Botánica Sistemática”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Facultad Regional Orán, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustancia del concurso regular o nueva disposición.

Que, en Reunión Ordinaria N° 09/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

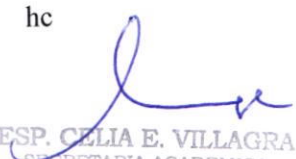
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-242/2026, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia al Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, Coordinación de Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA